

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, **01 FEB. 2017**

**Nº 00021**

Expediente Nº 14.330/15

VISTO la Resolución FI Nº 42-CD-2016, mediante la cual se tiene por autorizada la adscripción del Sr. Guido Sebastián CUEVAS, alumno de Ingeniería Química, en la cátedra "Optativa II (Alimentos)" de dicha Carrera, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2374/16, el Sr. CUEVAS eleva –dentro del plazo reglamentario- el informe final de su adscripción.

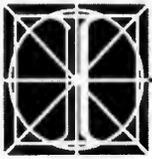
Que la docente responsable de la Cátedra, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, evalúa el desempeño del adscrito de manera muy positiva, señalando que su colaboración fue valiosa para la materia y aconsejando la aprobación del informe correspondiente.

Que la Escuela de Ingeniería Química, previa intervención de su Comisión de Adscripciones y Reglamentos, aconseja aprobar la adscripción cumplida por el Sr. CUEVAS.

Que con lo actuado se ha dado acabado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

mediante Despacho Nº 319/2016,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.330/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

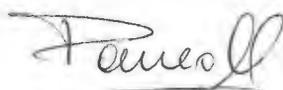
(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de la adscripción realizada por el Sr. Guido Sebastián CUEVAS, en su calidad de alumno de Ingeniería Química, en la asignatura "Optativa II (Alimentos)" de dicha Carrera, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Guido Sebastián CUEVAS; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00021** -CD-2017

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa